



## ACTA DE COMPROBACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL ART.150.2

En Murcia, siendo las 09:30 horas del día 28 de febrero de 2019 se reúne, en el despacho de la Jefe del Servicio Económico y de Contratación, la Mesa de Contratación constituida por las siguientes personas:

**PRESIDENTA** D. Miguel Martín López.  
**Vicesecretario de la  
Consejería.**

**VOCALES** D. Francisco Pacheco  
Martínez.  
**Director del Laboratorio  
Regional de Salud  
Pública.**  
D.<sup>a</sup> Gema Valero García.  
**Jefe de Sección de  
Contratación.**

**FUNCIONARIO LICENCIADO EN  
DERECHO** D. Rafael Asensio Egea.  
**Jefe de Servicio  
Jurídico.**

**INTERVENCIÓN** D. José Manuel Martínez  
López.  
**Interventor Delegado.**

**SECRETARIA** D.<sup>a</sup> María Gomariz Marín.  
**Jefe de Servicio  
Económico y de  
Contratación.**

La reunión fue convocada para el examen de la documentación presentada por las empresas propuestas como adjudicatarias conforme al art. 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) del expte. 4/2019 convocado por la Consejería para la contratación de los “**SERVICIO DE GESTIÓN (RECOGIDA, TRANSPORTE Y ELIMINACIÓN) DE LOS RESIDUOS SANITARIOS PERTENECIENTES A LOS GRUPOS III Y IV GENERADOS EN EL LABORATORIO REGIONAL DE SALUD PÚBLICA DE LA CONSEJERÍA DE SALUD**”, publicado en el Perfil de Contratante el 28.12.2018.

Ostenta la Presidencia de la Mesa D. Miguel Martín López, Vicesecretario de la Consejería de acuerdo con lo previsto en la Resolución de 21 de junio de 2016 del Secretario General de la Consejería de Sanidad, de delegación de competencias en la Vicesecretario.

Por ausencia de D.<sup>a</sup> María Gomariz Marín, actúa como Secretaria de la Mesa D.<sup>a</sup> Gema Valero García.





Región de Murcia  
Consejería de Salud

Secretaría General

EXPTE. 4/2019

Se inicia el acto por el Sr. Presidente, procediéndose al examen de la documentación general acreditativa de los requisitos y condiciones establecidos para contratar con la Administración, presentada a tenor de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, por las empresas propuestas como adjudicatarias, esto es, SOCIEDAD GENERAL DE RESIDUOS, S.A. y SRCL CONSENUR CEE, S.A.

Examinada dicha documentación, se aprecia que las citadas empresas han acreditado la posesión y validez de los requisitos exigidos que fueron declarados bajo su responsabilidad, mediante la presentación de los correspondientes documentos justificativos, así como de haber constituido la garantía definitiva procedente.

Se adjunta como Anexo a la presente Acta Certificado de la Secretaria de la Mesa de la relación de la documentación presentada por las empresas citadas.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión en el lugar y fecha arriba indicados, levantándose la presente Acta firmada por la Secretaria con el Vº Bº del Presidente.

**LA SECRETARIA**

P.A. Fdo. Gema Valero García

**Vº Bº EL PRESIDENTE**

Fdo. Miguel Martín López

